

## NORMATIVA DE MENORES FEP 2022

### **3.9 Los Campeonatos de Menores**

#### **3.9.1 Pruebas Nacionales**

Además del Campeonato de España de Menores (normativa específica en el punto 3.10), el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

4. Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.
5. Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías:

junior, cadete, infantil y alevín.

#### **3.9.2 Pruebas Clasificatorias Territoriales**

Los deportistas podrán disputar un único torneo territoriales y, a través de él, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.9.15., 3.9.17.2 Y 3.9.17.3). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en el cuadro de dos competiciones clasificatorias territoriales, incluso si es en categorías distintas, perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

#### **3.9.3 Ciclos Clasificatorios**

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (un TyC que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales organizados por las Federaciones Territoriales que participen del Circuito Nacional de Menores FEP). A este conjunto de pruebas se lo denomina Ciclo Clasificatorio. Anualmente se publicará el número de ciclos convocados en el Calendario Oficial.

#### **3.9.4 Clasificación para los TyC Premium**

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Obteniendo la plaza en un torneo territorial.
- 2) Obteniendo la plaza en un TyC.

En categoría junior femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los TyC Premium. Es decir, que todas las deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias del ciclo en cuestión, en categoría junior femenino (clasificatorios territoriales o TyC). No quedarán habilitadas las deportistas que, estando apuntadas a una prueba clasificatoria en junior femenino, causen un WO injustificado. Por otra parte, si una deportista se apuntara en una prueba clasificatoria y esta finalmente no se llevara a cabo por falta de inscritas, igualmente quedaría habilitada para apuntarse al TyC Premium.

### **3.9.5 Cuadros del TyC Premium**

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría.

Excepcionalmente, en las categorías junior femenino, benjamín masculino y benjamín femenino, que son abiertas, el número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio de la FEP, quien intentará consensuar la decisión con el organizador y el juez árbitro principal.

### **3.9.6 Cuadros de los TyC**

3.9.6.1 Los cuadros de los TyC serán abiertos.

3.9.6.2 En aquellas categorías en las que la inscripción alcance las 33 o más parejas, el cuadro original será dividido en dos cuadros independientes, siendo uno de ellos la rama inferior del cuadro original -que incluye al cabeza de serie n°1-, y que otorgará una plaza para el TyC Premium correspondiente; la rama superior del

cuadro original -que incluirá al cabeza de serie nº2-, otorgará la otra plaza. En estos casos, de existir plazas adicionales en estas categorías (ejemplo: reasignaciones), las mismas irán en primer lugar al finalista de mejor ranking entre ambos cuadros, después finalista del otro cuadro, después a los semifinalistas de ambos cuadros por orden de ranking, y así sucesivamente.

3.9.6.3 Cada uno de estos dos cuadros se considerará de manera independiente a los efectos de las puntuaciones a otorgar para el ranking, de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente.

3.9.6.4 Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (ver normativa de la consolación punto 3.3.8.2). En casos excepcionales, la FEP, tras consulta con el juez árbitro principal y el organizador, podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

### **3.9.7 Distribución de plazas**

3.9.7.1 Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.

3.9.7.2 En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a federaciones o delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en el torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.

3.9.7.3 La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la cantidad de deportistas participantes en todas las pruebas clasificatorias del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).

- Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:
  - Los WO en primera ronda
  - Los deportistas sin licencia
  - Los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.
- Los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial con licencia emitida por una federación

autonómica diferente a la organizadora y que no formen pareja con un autóctono, se contabilizarán a efectos de la definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0,40.

- Asimismo, y a los mismos efectos, las categorías en las que se requiera una especial atención para su promoción, como pueden ser las modalidades femeninas o la categoría junior, también contarán con un factor de corrección al alza. Este factor de corrección será definido por el equipo técnico de la FEP.

3.9.7.4 Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior-, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.

3.9.7.5 En el caso de federaciones o delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

### **3.9.8 Gestión de plazas**

3.9.8.1 En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

3.9.8.2 La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales\* (TyCs) se hará como sigue:

- Una plaza: pareja campeona.
- Dos plazas: ambas parejas finalistas.
- Tres plazas: parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
- Cuatro plazas: parejas semifinalistas.
- Cinco plazas: parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking\* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria). □ Seis o más: Se aplica el mismo criterio...

*\*En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas federaciones o delegaciones podrán establecer un sistema*

*distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3º y 4º puesto).*

### **3.9.9 TyCs: mínimos en competición y reparto de sus plazas**

3.9.9.1 Según el Reglamento Técnico General FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas

(ver artículo 3.1.3.).

3.9.9.2 Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyCs que no alcancen la inscripción mínima:

- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.
- Una pareja inscrita y dos plazas asignadas: la pareja inscrita obtendrá esa plaza y la plaza restante se reasignará, según la presente Normativa, a otra prueba clasificatoria de ese ciclo.

### **3.9.10 Reasignación de plazas**

3.9.10.1 Parejas que ceden una plaza

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC o en un torneo territorial, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación/Delegación correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC: la FEP
- Torneos territoriales: la federación o delegación autonómica.

3.9.10.2 Federaciones / delegaciones que ceden una plaza

Si una Federación o delegación no fuera capaz de cubrir una plaza, se procederá del siguiente modo:

- Si el rechazo se produjera antes del inicio del ciclo clasificatorio, las plazas se reasignarán al TyC correspondiente;
- Si el rechazo se produjera después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según el siguiente detalle:
  - Primera plaza a reasignar: se adjudicará a la pareja que corresponda del torneo TyC del ciclo clasificatorio en cuestión;
  - Siguiendo plazas a reasignar: se adjudicarán a las pruebas clasificatorias, siguiendo el orden que indique -de mayor a menor- la sumatoria de puntos válidos para el average del Ranking Nacional de Menores al momento del sorteo de la prueba, de los 8 mejores deportistas participantes (los WO en primera ronda no serán tenidos en cuenta).

3.9.10.3 Considerando el proceso administrativo que conlleva la adjudicación de plazas, todas las reasignaciones quedarán supeditadas al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

### **3.9.11 Confirmación de parejas y sorteo de las pruebas TyC Premium**

Las parejas con plazas confirmadas por las federaciones o delegaciones autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

El sorteo de las pruebas TyC Premium se realizará el viernes anterior a la semana de disputa del torneo.

### **3.9.12 Renuncia a las plazas para el TyC Premium**

3.9.12.1 El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.

3.9.12.2 Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs), aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su

plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. Como excepción, un deportista benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

3.9.12.3 Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.

3.9.12.4 Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 3.9.12.2., se considerará que está renunciando a su plaza.

### **3.9.13 WO en los TyC Premium**

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

### **3.9.14 Cierre de inscripción en los TyC**

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el jueves de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo de reclamaciones de 24 horas que finaliza a las 12.00 del viernes anterior al inicio de la competición. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

Transcurrido el plazo de reclamaciones se procederá al sorteo. Este será el límite para anular las inscripciones (ver artículo 3.9.12.).

### **3.9.15 Pruebas territoriales: Informes y plazos**

3.9.15.1 Cada federación o delegación autonómica participante en el Circuito Nacional de Menores, deberá contar con un apartado en

su página web que contenga, al menos, la siguiente información relacionada con sus pruebas clasificatorias:

- Explicativo del formato de sus competiciones (dentro de los permitidos por este reglamento, ver artículos 3.9.17.2 Y 3.9.17.3).
- Calendario (incluidas las fechas de cierres de inscripción y sorteos).

3.9.15.2 Para cada una de sus pruebas clasificatorias y para todas las categorías, otorguen o no plazas, antes de las 12 horas del viernes de la semana de la competición deberá publicar todos los cuadros en el sistema informático FEP, con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos;
- Números de licencia FEP renovados. En cada edición anual del Circuito Nacional de Menores, cualquier federación o delegación autonómica que faltara a la obligación establecida en el artículo anterior (3.9.15.1.) recibirá una observación la primera vez que ocurra. Si se repitiese la falta, sus datos no serán computados para la asignación de plazas para el siguiente ciclo clasificatorio, o no promediarán para el año siguiente en el caso de tratarse del último ciclo.

3.9.15.3 Después de finalizada cada prueba clasificatoria, habrá un plazo máximo de 72 horas para completar la información con los siguientes datos de todas las categorías, otorguen o no plazas:

- Resultados (destacando especialmente los W.O en primera ronda).
- Plazas asignadas (en su caso).

3.9.15.4 Una falta al artículo anterior (3.9.15.3.) conllevará que las plazas y puntos de ranking vinculados con esa prueba no sean tenidos en cuenta.

3.9.15.5 Calendario: las pruebas clasificatorias territoriales deberán programarse exclusivamente durante las dos primeras semanas dentro de las tres inmediatas anteriores a las que la FEP establezca para cada uno de los torneos TyCs.

### **3.9.16 Las Parejas Mixtas y no Mixtas**

3.9.16.1 Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor



ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC.

En el caso de igualdad de puntos entre los jugadores de la pareja, éstos podrán escoger el territorial que disputarán (de entre los que organicen sus respectivas federaciones autonómicas).

*Nota aclaratoria: todas las modificaciones referidas a la posibilidad de elección de territorial para luchar por plazas para el TyC PREMIUM para aquellas parejas separadas por menos de 500 puntos en el Rk de Menores FEP serán de aplicación a partir del ciclo 2 de 2022, siendo de aplicación la normativa al respecto de 2021 para el ciclo 1.*

3.9.16.2 Las parejas conformadas por deportistas de la misma federación o delegación autonómica -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.

### **3.9.17 Sistema de puntuación en los partidos**

3.9.17.1 Sistemas de puntuación: excepto para los partidos de consolación -de existir- sólo serán válidos los sistemas de puntuación contemplados en el Reglamento de Juego del Pádel. Para los partidos de consolación, si bien la recomendación es utilizar alguna de estas posibilidades, se deja a criterio de las federaciones correspondientes.

En los torneos TyC y TyC Premium, y si no se comunicase otro sistema de puntuación, se utilizará el siguiente:

- Benjamín: A 2 sets, disputándose un “Súper Tie-Break” (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un set.
- Alevín: Mismo sistema que en categoría Benjamín, salvo en semifinales y final que será al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos.
- Infantil, cadete y junior: Al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos.
- En todas las categorías, las rondas de consolación hasta octavos de final se disputarán al mejor de 2 “Mini Sets” (set a 4 juegos, con diferencia de 2 y tie-break en 4 iguales), disputándose un “Súper TieBreak” (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un “Mini Set”.
- A partir de cuartos de final, los partidos se disputarán al mejor de 2 sets, disputándose un “Súper Tie-Break” (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un set.

3.9.17.2 Sistemas de enfrentamientos de las parejas: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards).
- Liguillas.

3.9.17.3 Sistemas de competición: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros o ligullas clasificatorios abiertos.
- Cuadros o ligullas clasificatorios con previas por corte de ranking o por zonas geográficas.

### **3.9.18 Benjamines**

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas, pero sí ranking.

### **3.9.19 Master Final de Menores**

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías (excepto en Benjamines M y F).
- Se clasificarán las primeras 8 parejas según el ranking de menores publicado a fecha de cierre de inscripción. Se tomará el ranking de la pareja.
- En todas las categorías, se formarán 2 grupos de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos". Se competirá con un sistema de ligulla en "s" inversa cuyo desarrollo se incluirá en este apartado que ya está desarrollado en la normativa de la FIP.
- Los dos mejores de cada grupo se cruzarán en semifinales (primeros de grupos contra segundos de grupos), en un cuadro por simple eliminación.
- Los partidos de la fase de grupos se disputarán, en todas las categorías, al mejor de 2 sets con la disputa de un súper tie break en caso de empate a un set.  
Las semifinales y la final se disputarán al mejor de 3 sets.
- Se disputarán dos partidos el viernes, dos el sábado (último partido del grupo y semifinales), y la final el domingo.
- Otorgará puntos para el ranking FEP (ver punto 3.11), según la siguiente tabla:

Campeones	1480 puntos
Finalistas	1249 puntos
Semifinalistas	1064 puntos
Terceros de grupo	956 puntos*
Cuartos de grupo	848 puntos*

*\* La distribución de puntos responde a un torneo de 29 estrellas, a excepción de los cuartos de final que, en este caso, se dividen entre los terceros de grupo (algo más de puntuación) y los cuartos de grupo (algo menos de puntuación).*

### **3.10 Campeonato de España de Menores**

El Campeonato de España de Menores (en adelante CEM), reservado para las categorías benjamín, alevín, cadete y junior, se disputa como una competición de cuadro abierto con las siguientes particularidades:

1. El cuadro final será de 32 parejas y lo componen las 24 parejas con mejor ranking más 8 provenientes de la fase previa.
2. Las parejas 25 a 32 (según el mismo criterio que el punto 1) disputan la fase previa. Estas ocho parejas serán cabezas de serie y se colocarán de la siguiente forma: la una y la dos fijas, tres y cuatro sorteadas entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí.
3. Las 8 parejas cuartofinalistas de la fase previa se clasifican para cuadro final.
4. El resto de parejas se incorporan al cuadro de pre previa.
5. Las ocho parejas cuartofinalistas de la fase pre-previa se incorporan a la fase previa, sorteando sus posiciones en las posiciones libres de dicho cuadro.

Se disputará el tercer y cuarto puesto del cuadro final.

La prueba de consolación del cuadro final la disputarán, además de las parejas de dicho cuadro, aquellas que perdieran en 1ª ronda de la fase previa.

Se disputará también la prueba de consolación de la fase pre previa.

Estas pruebas, además, otorgarán puntos para el Ranking de Menores FEP.

### 3.11 El Ranking de Menores FEP

3.11.1 Las pruebas puntuables para el Ranking de Menores FEP son las siguientes: □ Pruebas clasificatorias de los ciclos TyC.

- Pruebas TyC.
- Pruebas TYC PREMIUM.
- Campeonato de España de Menores.
- Máster Final\*
- Hasta 4 pruebas de cada una de las federaciones territoriales integradas en la FEP.

3.11.2 Características de las pruebas de los circuitos de las federaciones territoriales que podrán puntuar para el Rk de Menores FEP:

- Una de las pruebas debe ser el campeonato de menores autonómico.
- El calendario de las pruebas deberá comunicarse a la FEP antes del 1 de enero.
- Se disputarán por el sistema de eliminatorias y respetando la normativa definida en el documento “Reglamento del juego del Pádel FIP” □ Fechas para la disputa de las pruebas:
  - 2 antes de la apertura de la inscripción del CEM (permitiéndose la celebración de solamente 1 prueba hasta la última semana de mayo).
  - 2 después de la celebración del CEM y antes de la apertura de la inscripción del Máster de Menores.

3.11.3 Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

Prueba	Estrellas
Campeonato de España de Menores.	30
TyC Premium.	29
Torneos Territoriales Clasificatorios (16 o más deportistas)	24

Torneos clasificatorios territoriales (12 a 15 deportistas).	23
TyC y torneo clasificatorio territorial (8 a 11 deportistas).	22
Torneos FFAA (16 o más deportistas)	19
Torneos FFAA (12 a 15 deportistas)	18
Torneos FFAA (8 a 11 deportistas)	17
Pruebas con menos de 8 deportistas.	No puntúa

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

Estrella	Campe	Finalist	Semis	Cuartos	Octavo	16avos	32avos	64avos
30	1600	1.350	1.150	950	800	650	550	454
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509	417
28	1.360	1.148	978	808	680	552	468	379
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426	342
26	1.120	946	806	666	560	454	385	313
25	1.000	845	720	595	500	405	343	285
24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216
22	700	591	504	416	350	283	239	187
21	600	507	432	357	300	243	205	151
20	500	422	360	297	247	200	169	135
19	420	354	302	249	207	168	142	113
18	340	287	245	202	168	136	115	92
17	300	253	216	178	148	120	101	79

\*La puntuación para el Master Final se detalla en el punto 3.9.19.

3.11.4 En las pruebas clasificatorias de los ciclos TyC (pruebas TyC y clasificatorias territoriales) y en los torneos de las federaciones autonómicas puntuables para el Rk de Menores FEP, el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello será considerado el sumatorio de las posiciones en el Rk de Menores FEP de las 8 mejores parejas participantes (que no hubiesen perdido por WO en primera ronda y considerando a los no clasificados o a los deportistas que faltasen para completar los 16 con la posición del último clasificado en el ranking correspondiente más 100) al momento del sorteo de la prueba, y se procederá según el siguiente detalle:

- Sumatorio menor a 1.200 se añaden 3 estrellas.
- Sumatorio entre 1.200 y 1.999 se añaden 2 estrellas.
- Sumatorio entre 2.000 y 2.750 se añade 1 estrella.

3.11.5 Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:

- No serán tenidos en cuenta los W.O. en primera ronda;
- No serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia;
- Los deportistas fuera de categoría -apuntados en una categoría superior- sólo serán considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.

*\*Nota: En el caso del País Vasco, para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).*

3.11.6 El average se establece en 6 pruebas.

3.11.7 En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los deportistas en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos. Si un deportista participara sólo en la categoría inmediata superior a la suya, obtendría puntos en esa categoría (no los obtendría si participara en dos categorías en una misma prueba, ver artículo 3.11.8).

3.11.8 Ranking de deportistas inscritos en dos categorías de un mismo torneo. En las pruebas nacionales, no se permite la inscripción de un mismo deportista en dos categorías de la misma prueba.

En lo que respecta a las pruebas territoriales, si le fuese permitido participar en dos categorías en la misma prueba, la FEP sólo tendrá en cuenta para el ranking nacional los puntos obtenidos en la categoría correspondiente a la edad del deportista, si ésta alcanzara los mínimos exigidos para puntuar. En el caso de que su propia categoría no fuera puntuable y hubiese también participado en la categoría superior, sí que recibiría los puntos por esta participación.

3.11.9 El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos clasificatorios territoriales y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- El primer miércoles de junio (con la introducción del torneo autonómico celebrado si este se ha disputado).
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del CEM (con la introducción de los 2 torneos autonómicos disputados, 1 en el caso de que ya se hubiera introducido el otro antes de la última semana de mayo).
- El primer miércoles de octubre (con la introducción de un máximo de dos torneos autonómicos)
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del Máster de Menores (con la introducción del resto de pruebas autonómicas hasta completar el cupo de 2 permitido tras la disputa del CEM).
- Después del Master Final.

Los deportistas podrán ir comprobando los puntos obtenidos en cada torneo consultando la ficha personal que se muestra en el ranking en la página web, aunque se debe tener en cuenta que estos no se actualizarán hasta los momentos indicados en este apartado.

3.11.10 Aquellos deportistas que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la

categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,40).